

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

AVISO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 12 de Diciembre de 1914.

La borrasca del golfo de Vizcaya se encuentra hoy en el Canal de la Mancha y su influencia alcanza a toda la península ibérica. El tiempo es de lluvias para España, acompañadas de viento moderado o fuerte del tercer cuadrante; el mar está muy agitado por nuestro litoral y la temperatura se mantiene relativamente sus-

ta. La máxima de ayer fué de 18 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Palencia, Burgos, Sorio, Salamanca, Avila y Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villaverde, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa, Agaña y Misión Católica de Tinian.

En el Canal de la Mancha se halla el

centro de la borrasca. Es probable que los vientos sean duros y que levante mar gruesa en Galicia y Cantabria. Vientos fuertes del Oeste y mar en las costas del Sur. Vientos fuertes del Norte en el Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden conseguir el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 12 de Diciembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Termómetro en m. y 10°	Termómetro en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia en milímetros	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
6h	699.60	7.8	96	SSW.....	1=Ventolina..	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra,.... 10.1
7h	698.70	7.2	87	SSW.....	2=May flojo..	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6.5
8h	697.54	7.6	91	SW.....	4=Moderado..	0.2	Casi cubierto	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40.8
9h	696.32	8.2	83	WSW.....	2=May flojo..	1.7	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4.4
10h	698.41	7.3	71	W.....	3=Flojo.....	0	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 394
11h	699.49	6.6	89	W.....	1=Ventolina..	0	Nuboso.	

SUBASTAS

Artillería.—Fábrica Nacional de Toledo.

Debiendo celebrarse subasta general para la adquisición de 813 toneladas de carbón de piedra; 11.880 litros de aceite común; 2.000 kilogramos de suela para vainas; 8.000 tablas de pino de Cuenca y 66 toneladas de plomo en lingotes, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subasta, form de con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, l. y de 14 de Febrero de 1907, ley de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias, y á las pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina directiva, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Los precios límites que han de servir de base, son los siguientes:

Cada tonelada de carbón de piedra, á 60 pesetas.

Cada litro de aceite común, á 1,25 pesetas.

Cada kilogramo de suela para vainas, á 5,50 pesetas.

Cada tabla de pino de Cuenca, á 1,10 pesetas.

Cada tonelada de plomo en lingotes, á 590 pesetas.

Podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria nacional.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto, se celebrará licitación por pujas á la baja, durante el término de quince minu-

tos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrece, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso por duplicado el escrito en que conste dicha procedencia.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel enterizo de la clase undécima, y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del resguardo justificativo del depósito provisional efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias, y comprensivo del 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, en cuyo resguardo se expresará que se ha efectuado el depósito para acudir á la subasta de que se trata, acompañando también el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por él ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando el poder.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA ó Boletín Oficial de esta provincia el día ..., y de los pliegos de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obligo, en sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad) de (tal artículo), al precio de ... pesetas y ... céntimos (cada tonelada, kilogramo ó unidad, y expresándolo todo en letras).
(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se entregarán al señor Presidente del Tribunal de subasta, que estará constituido á la hora indicada, y dispondrá sean aquellas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que, una vez principiado dicho acto, no podrá recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 11 de Diciembre de 1914.—El Coronel Director, Luis Hernández.

S—1189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Badalona.

Contribución rústica.—Años de 1913 y 1914.

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Isidro Torrente Rodríguez, por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se ha dictado, con fecha 4 del corriente, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor comprendido en el expediente D. Isidro Torrente Rodríguez, en el plazo que al efecto me le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedo inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas al efecto, y notifiquese al deudor en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1902.»

Finca designada.

Finca rústica situada en el paraje denominado Puigfret, término municipal de Badalona, plantada de viña de segunda clase, de extensión una hectárea; lindar con Jaime Busquets, con la viuda de Sagarra, con Cayetano Llobet y con el camino de Anglesell.

Y por resultar el deudor de domicilio ignorado y no conocer persona que legalmente le represente en esta localidad, se le notifica por medio del presente edicto, conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Badalona, 21 de Noviembre de 1914.—
D. Badús: P—5238

Recaudación de Contribuciones de la zona de Betanzos.

D. Juan A. Navaza Picado, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar del arriendo del servicio de recaudación de Contribuciones y Agencia ejecutiva en esta provincia, con ejercicio en la segunda zona de Betanzos.

Hace saber: Que en esta Recaudación Agencia á mi cargo son en deber los herederos de D. Ramón González la cantidad de 137 pesetas y 38 céntimos, importe de la Contribución rústica impuesta á su nombre, en el término municipal de San Pedro de Oza, desde el primer trimestre de 1907 al tercero del corriente año, y habiéndose agotado sin efecto el apremio de primer grado, y siendo desconocidos los deudores se les notifica por el presente el segundo dictado por el que suscribe, en providencia fecha 14 de Septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción citada, á los efectos en ella correspondientes, se notifica la transcrita providencia á los deudores, y se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en esta Agencia, sita en la casa número 93, calle del Puente nuevo, de esta ciudad de Betanzos, las 137 pesetas y 38 céntimos, los recargos de apremio de primero y segundo grado al 15 por 100 de dicha suma y las costas de ejecución, pues en otro caso se continuará éste en la forma reglamentaria, llevándose á cabo el embargo y venta de bienes.

En Betanzos á 27 de Noviembre de 1914.—Juan de Navaza.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno.
P—5235

ANUNCIOS OFICIALES**Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.**

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantar, 40, y ante el Notario D. Francisco Moya y Moya, se ha celebrado el sorteo para la amortización de 49 Obligaciones hipotecarias de interés fijo, que corresponde amortizar por el segundo semestre del corriente año, resultando amortizadas las Obligaciones que llevan los números siguientes:

362, 384, 391, 1.010, 1.717, 1.890, 3.129, 3.233, 4.282, 4.884, 5.549, 6.013, 6.076, 6.341, 6.422, 6.430, 6.579, 6.596, 6.878, 7.292, 7.352, 7.406, 8.061, 8.079, 8.293, 8.541, 8.846, 8.934, 9.780, 10.185, 11.819, 12.070, 12.267, 13.273, 13.567, 13.668, 13.867, 14.819, 14.869, 14.909, 15.279, 15.316, 15.409, 15.553, 16.746, 16.759, 16.938, 17.279, 17.288.

Las mencionadas Obligaciones amortizadas deberán ser presentadas en el domicilio de la Compañía, con el cupón 77 adherido, á partir del día 1.º de Enero próximo, y serán reembolsadas á razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de 250 pesetas por impuestos del Tesoro.

A partir del mismo día ya mencionado se procederá al pago del cupón número 76 de las Obligaciones de interés fijo, que son las que llevan los números 1 al 17.500, á razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de 0,4975, en concepto de utilidades y timbre.

Madrid, 10 de Diciembre de 1914.—El Representante de la Compañía, Alfredo Lecwy. X—2244

La Regeneradora.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á Junta general extraordinaria para el 15 del corriente, á las diez de la noche, en el Colegio Teresiano, carrera San Jerónimo, 84, para dar cuenta de las negociaciones seguidas con Mr. Palmer, y tratar del porvenir de esta Sociedad. De no concurrir número de acciones bastante para celebrar sesión, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para el 17 del actual.

Madrid, 12 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Domingo Paramés. X—2245

Unión Vidriera de España.

Esta Sociedad ha designado el día 19 del corriente mes, á las once de la mañana, para celebrar el sorteo de las Obligaciones que han de ser amortizadas en este acto, en el domicilio de la misma, calle de Barbieri, número 1.

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de Obligaciones, entrarán en el sorteo 6.730 de las 7.000 emitidas, puesto que las 270 restantes fueron amortizadas en sorteos anteriores, conforme al cuadro de amortización, á cuyo efecto se extraerán 80 bolas, cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir los asistentes al acto que quitan hacerlo, y este documento será el que acredite y compruebe la autenticidad de la operación.

La numeración de las Obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1914.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez. X—2248

Compañía Transatlántica.

La Junta de gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 31 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los señores Accionistas, que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia á la Junta no hubiese recibido á domicilio la papeleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, hasta el día 28 inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 24.

En las mismas oficinas, con limitación de cuatro días del número arriba citado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores Accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como titulares de acciones por un capital menor de 42.000 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su inscripción, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1914.—P. S. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Paig. X—2250

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela á Bilbao tiene conferidas á la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con éste, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón á las 42.485 Obligaciones de tercera serie de la expresada línea, que se hallarán en circulación en 1.º de Enero de 1915.

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de esta clase de Obligaciones á los efectos consiguientes.

Madrid, 12 de Diciembre de 1914.—El Secretario del Consejo, Joaquín Ferrer. X—2246

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario, número 1.272, expedido por esta Sucursal en 16 de Octubre de 1902 á favor de D. Luis María de Gaztelu Urrutia y Arcaiz, y á disposición del Obispaado de Vitoria, importante pesetas nominales 7.700 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á con-

tar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y ar-

tículo 58 de las Instrucciones generales, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de Diciembre de 1914.—El Secretario, P. Luis de Gárate.

X-2186

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Efectivo.....	5.227.594,18	Capital.....	80.000.000,00
Tabaco en rama.....	28.478.461,69	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	876.101,12	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	112.393.710,90	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	3.500.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1914.....	7.000.000
Labores de comiso.....	82.534,68	Especial para contingencias de Cartera.....	6.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	7.603.388,93	Venta de labores.....	182.819.022,50
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.718.331,68	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	3.210.059,28
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.878.219,72	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	86.505.974,14
Costo de las labores vendidas.....	36.473.974,82	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	7.803.368,93
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	14.329.648,55	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.	2.466.047,31	Productos de la Renta del Timbre.....	81.171.505,40
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	67.590,85	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	4.283,03
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	474.194,87	Libranzas del Giro Mutuo.....	506.597,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	"	Premio del Giro Mutuo.....	53.274,62
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	127.440.294,76	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	127.462.186,28
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	81.492.800,45	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	77.140.832,90
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	159.929,41	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	28.697,91
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.545.477,19	Banco de España, por créditos especiales.....	14.607.281,51
Varias cuentas.....	201.757.727,52	Cuentas corrientes.....	369.730,71
Efectos en Cartera.....	39.051.105,40	Depositantes por fianzas.....	14.150.867,15
Depósitos por fianzas en valores.....	14.128.600,00	Ganancias y Pérdidas.....	5.531.852,60
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	251.857,81	Dividendos.....	119.521,89
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	316.243,88	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	4.669,19
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	248.697,87	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	37.077,71
Cuentas corrientes.....	"	Sobres monederos.....	38.121,00
	701.595.050,97		701.595.050,97

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Octubre de 1914.....	182.819.022,50	81.171.505,49
Idem hasta 31 de Octubre de 1913.....	182.056.192,51	83.958.383,45
	762.829,99	2.786.877,96

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º—El Director gerente, M. Allendesalazar,

X-2247